

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 2.212/2020

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1216/2018. Negociado

IS

De: Doña Noemi Orozco Larrazabal

Abogado: Don Antonio María García Sánchez

Contra: La Antigua Estación de Córdoba SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1216/2018 a instancia de la parte actora doña Noemi Orozco Larrazabal contra La Antigua Estación de Córdoba SL, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 30/06/2020 del tenor literal siguiente:

"CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos sobre Procedimiento Ordinario seguidos a instancia de doña Noemi Orozco Larrazabal contra La Antigua Estación de Córdoba SL, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO JUEZ DOÑA OLGA RODRÍGUEZ GARRIDO.

En Córdoba, a treinta de junio de dos mil veinte.

Se señala los actos de conciliación y juicio para el próximo 3 de septiembre de 2020 a las 11:10 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, dándose por reproducidas la totalidad de las prevenciones legales contenidas en el Decreto de admisión a trámite de la demanda y señalamiento del acto del Juicio.

Las partes deberán comparecer provistas de mascarillas y de cuantos medios de prevención de riesgos frente a la COVID 19

consideren necesarios.

De conformidad con el párrafo 11 del Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de junio de 2020 sobre "Plan de desescalada y reactivación de las actuaciones judiciales en el ámbito del TSJA" y, a fin de impulsar acuerdos con anterioridad a la celebración del juicio, se exhorta a las partes para que en término de diez días comuniquen a la Oficina Judicial la transacción alcanzada para homologación o soliciten cita previa para intentar alcanzar el acuerdo ante el Letrado de la Administración de Justicia.

Con ello, se reducirá el tránsito de profesionales e intervinientes en el procedimiento en este periodo de emergencia sanitaria y se optimizará la agenda de señalamientos.

Sirva la notificación de la presente resolución de citación a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente cédula.

En Córdoba, a treinta de junio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA".

Y para que sirva de notificación al demandado La Antigua Estación de Córdoba SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.